

CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO DE “I TRIATLÓN PUERTO DEL ROSARIO”

I.- La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en cumplimiento de las competencias que le son inherentes relativas a la promoción del deporte y del asociacionismo deportivo municipal, tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que se debe regular la adjudicación del contrato de servicio de organización técnica para la ejecución de un conjunto de eventos deportivos que, desde esta Delegación se programan y prevén organizar anualmente, siendo los siguientes:

- **I Triatlón ciudad de Puerto del Rosario** que incluye el día previo a su celebración la ejecución de la **Jornada de Promoción para menores**.

Por ello, La Concejalía pretende impulsar un proceso de participación pública, así como recibir asesoramiento externo para el diseño, planificación y ejecución del evento deportivo.

Para ello, la Agencia se plantea preparar la contratación objeto de la consulta, que permita integrar la máxima participación de actores, usuarios, asociaciones y profesionales del sector para tal fin.

II.- La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, establece en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

Visto lo anterior, y de conformidad con el citado precepto, se resuelve:

I.- Convocar una Consulta Preliminar al Mercado con el objetivo de promover la participación de operadores económicos, entidades deportivas, asesores externos, usuarios, así como asociaciones comerciales en el diseño del futuro contrato de “*Triatlón Puerto del Rosario*”, con el objetivo de que, a partir de los resultados de la misma, disponga de información suficiente para mejorar un eventual procedimiento de contratación posterior.

A partir de las conclusiones recogidas como resultado de esta convocatoria, se podrán completar las especificaciones técnicas y realizar las estimaciones económicas que servirían de base para la elaboración de los pliegos que regirían los posteriores procedimientos de contratación y licitación, no formando parte de ningún contrato esta consulta preliminar ni representando compromiso de contratación alguno o siendo finalidad de la misma la obtención de propuestas finales, que se enmarcarían en un proceso de contratación posterior.

II.- Establecer las bases que han de regir la consulta preliminar al mercado y que figuran como un anexo en la presente Resolución.

III.- Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del sector público y en los medios que sean pertinentes.

Puerto del Rosario, a martes, 25 de mayo de 2022

ANEXO I: BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

1. Convocatoria

Se convoca una Consulta Preliminar del Mercado para la contratación de la “I Triatlón ciudad de Puerto del Rosario”.

2. Objeto

El objeto de esta Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una contratación pública en los próximos meses y que, a partir de los resultados de la consulta, La Concejalía de Deportes pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las posibles soluciones que pueda proporcionar el Mercado y garantizar la viabilidad de su implantación a través de una eventual compra pública o cualquier otro instrumento de contratación pública.

3. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan intención de colaborar con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario facilitando información que mejore la definición y el alcance de los posibles proyectos a licitar.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

4. Presentación de propuestas

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes especificaciones:

- a) Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo II de la presente resolución.

Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis.

- b) Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:
deportes@puertodelrosario.org

- a) Las propuestas se identificarán con un acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico
- b) Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
- c) En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- d) La Concejalía de Puerto del Rosario no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Asimismo, los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
- e) Las propuestas pueden presentarse en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria y siempre que esta permanezca abierta.
- f) Se podrán plantear consultas enviando un correo electrónico a deportes@puertodelrosario.org, indicando en el asunto del mismo la expresión "PARTICIPACIÓN CONSULTA I TRIATLON PUERTO DEL ROSARIO" seguida del texto que se considere y facilite la identificación del mensaje. Las respuestas a los participantes y cualquier información adicional que la Agencia considere necesaria publicar de cara a facilitar la preparación de sus propuestas serán publicadas en el portal del contratante

5. Plan de licitación e información técnica

La previsión de La Concejalía de Deportes es licitar un procedimiento abierto para la contratación del objeto de la presente consulta, cuyo plazo de ejecución dependerá de las modalidades de productos y servicios ofrecidos por el mercado, si bien se estima una duración de 1 año más una prórroga opcional

La Concejalía de Deportes podrá apoyarse en cualesquiera otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la consulta al mercado.

6. Definición y alcance del servicio

- El objetivo del eventual contrato sería impulsar la contratación externa integral para la correcta ejecución y desarrollo de la siguiente actividad deportiva:

- **I Triatlón Ciudad de Puerto del Rosario.**

Con la celebración de este evento se pretende impulsar un acontecimiento deportivo de referencia en ciudad de Puerto del Rosario. Dada la importancia que están teniendo los eventos deportivos como plataforma de dinamización social, concretamente este deporte que tiene un gran retorno turístico y que supone un escaparate para que se vean las excelencias que tiene el municipio de Puerto del Rosario y que se aprecie claramente que está preparada para acoger deportes al aire libre, convirtiéndose en uno de los mejores lugares del mundo para su práctica debido, principalmente, a las condiciones climatológicas de nuestra localidad.

El día previo a la ejecución de esta prueba deportiva se prevé desarrollar una jornada de promoción del Triatlón para menores con el único propósito de satisfacer las necesidades socio-culturales requeridas por los más pequeños, en donde buscan emular a los adultos en actividades físico-deportivas propias del medio natural. En estas jornadas se pretende fomentar y promocionar, de manera no competitiva, un deporte en auge que pone de manifiesto un conjunto de valores y actitudes sociales necesarias para la formación integral de estos pequeños atletas en donde se espera que haya una buena participación.

La participación se desarrollará mediante la cumplimentación de una encuesta donde se incluirán las diversas soluciones propuestas, así como del material complementario que se considere oportuno.

7. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado y los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información que se produzcan se registrarán por los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. La Concejalía de Deportes tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de este acuerdo.

Si se considera necesario, la Concejalía podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta se encontrará disponible en el portal web informativo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este sentido, se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

8. Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar del Mercado

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y finalizará en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación.

9. Resultado de la Consulta Preliminar del Mercado

La Concejalía de Puerto del Rosario estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar.

La Concejalía de Puerto del Rosario hará constar en un informe final las actuaciones realizadas. En él se relacionarán las acciones realizadas y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, sin perjuicio del uso de otros canales.

10. Publicidad

La Concejalía de Deportes utilizará su página web informativa para la publicidad de información relevante de la Consulta. Con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que pueda convocarse, se publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes. La Concejalía de Deportes podrá publicar informes parciales de la consulta, mediante un anuncio informativo y la posterior comunicación escrita por correo electrónico a todos los participantes hasta el momento, donde se podrán incluir:

- Anuncio de la apertura y descripción de la Consulta.
- Anuncio del cierre del plazo de presentación de solicitudes en la Consulta.
- Nuevas necesidades no cubiertas.

- Actualización de las necesidades no cubiertas.
- Aspectos concretos de las necesidades no cubiertas.
- Anuncio del cierre del proceso de la Consulta.
- Resultados de la Consulta.
- Acuerdos con otros compradores públicos.
- Cualquier otra información que se considere oportuna para los participantes.

Además, la Agencia, si lo considera necesario, podrá utilizar simultáneamente cualesquiera otras formas de publicidad adecuadas y utilizadas frecuentemente en sus procedimientos de transparencia (internet, Plataforma de Contratación del Sector Público, Boletines Oficiales, Publicaciones locales, etc).

[11. Protección de datos de carácter personal y confidencialidad](#)

Los datos personales facilitados por los operadores económicos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de

2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a su normativa complementaria. La recopilación de esos datos solo tendrá como único propósito el de facilitar el contacto con los participantes durante el desarrollo de la consulta. Como responsable del tratamiento, ante la Agencia podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Con el envío de dichos datos, los participantes consienten en el tratamiento de sus datos personales, que se limitarán únicamente al desarrollo de la consulta, y no serán cedidos excepto por los casos previstos por la Ley.

En ningún caso, durante el proceso de consultas, el órgano de contratación ni ninguno de los miembros del equipo asesor podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas por aquel. Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones.

En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo 2 en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

12. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

El contenido de las propuestas, así como del resto de información complementaria aportada por los participantes durante la consulta, se limitará única y exclusivamente a su posible inclusión en la definición de las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior, respetando el principio de confidencialidad según lo dispuesto en el punto anterior.

Se entenderán por Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial Preexistentes cualesquiera patentes, marcas, conocimientos, información y experiencia, que hayan sido adquiridos y/o desarrollados por su titular de manera independiente o anterior al presente proyecto. De forma explícita, la participación en las consultas no otorgará derecho alguno sobre la Propiedad Intelectual/Industrial Preexistente.

13. Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de esta convocatoria, la Agencia podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, a su vez y con

el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento, hayan participado o no en esta Consulta Preliminar del Mercado.

ANEXO II: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

1. Datos del participante		
Persona física/jurídica	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Jurídica
Sector o ámbito de actividad (CNAE)		
Tipo de Entidad (persona física, empresa privada, entidad pública, otro)		
NIF		
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo, indicar nº participantes		
2. Datos del interlocutor/representante		
Nombre y apellidos del interlocutor (o representante en caso de propuesta de solución conjunta)		
Teléfono		
Correo electrónico		
Dirección postal		
3. Aspectos deportivos y de competición de la carrera I Triatlón Puerto del Rosario		
a) ¿Debería pagarse licencia Challenge, incluirse en el circuito canario de Triatlón o simplemente desarrollarse como una carrera popular?		
b) ¿Cuántos participantes crees que podrían participar en el I Triatlón Puerto del Rosario?		
c) si fuera el caso, ¿a qué deportista de élite de referencia en Canarias te gustaría que contase en calidad de invitado al evento I Triatlón Puerto del Rosario?		

d) **¿Qué valores crees que debería proyectar el evento deportivo I Triatlón para la ciudad de Puerto del Rosario?** (medioambiente, movilidad urbana sostenible, igualdad de género, solidaridad, no a la guerra, etc)

4. Estructura organizativa del evento de la carrera I Triatlón Puerto del Rosario (logística, accesibilidad, procesos, etc)

a) **¿En cuantos procesos se podría dividir de forma separada una organización del evento de este estilo?** (infraestructura, inscripciones y cronometraje, suministros, servicios, organización)

b) **¿Podrías desglosar separadamente un presupuesto del coste de cada proceso que integra una organización de un evento de este estilo?**

4. Retorno turístico y dinamización comercial del evento I Triatlón Puerto del Rosario

a) **¿crees que puerto del rosario tiene las condiciones óptimas para la celebración de un evento al aire libre como el Triatlón?** (*condiciones climatológicas y naturales, promotores, patrocinadores, organizadores, etc*)

b) ¿Qué actividades paralelas al evento debería promover el ayuntamiento para hacerlo más atractivo? (Por ejemplo feria del corredor, feria gastronómica, actividades lúdicas, etc)

c) ¿Crees que las ofertas culturales, turísticas y de restauración actuales favorecen la participación de corredores en la ciudad de Puerto del Rosario?

d) ¿Qué ofertas o servicios se podrían promover para dinamizar el Triatlón?

e) ¿Qué actividades de animación recomendarías en un evento de Triatlón para la ciudad de Puerto del Rosario?

5. Trazado del evento I Triatlón Puerto del Rosario (salida, desarrollo y meta)

a) ¿por dónde recomendarías trazar el recorrido de la carrera? (valora aspectos tales como dinamización comercial, visualización y escaparate de puntos de interés turístico de Puerto del Rosario y alrededores, etc)

b) ¿Dónde localizarías la meta del I Triatlón en la ciudad de Puerto del Rosario? Según los criterios siguientes nº corredores, actividades paralelas, feria del corredor, stand promocionales, feria gastronómica, etc

6. Documentación complementaria

En el caso de aportarse, indicar la documentación que acompaña a la propuesta de solución y que proporciona más información acerca de la misma (máximo tres archivos por propuesta)

Descripción	Archivo	Confidencial *
		<input type="checkbox"/> Sí
		<input type="checkbox"/> Sí
		<input type="checkbox"/> Sí

*Marcar en caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Gestión de datos de contacto de empresarios individuales y de profesionales liberales.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Puerto del Rosario Contacto: dpo@puertodelrosario.org
Finalidad	Se tratarán datos personales de contacto de los interlocutores o representantes de empresarios individuales y profesionales liberales para su localización profesional en lo relativo al mantenimiento de relaciones de cualquier índole con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Legitimación	El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

Destinatarios	No se realizan comunicaciones de datos. No se realiza ningún tratamiento por ningún destinatario.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. · Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. · En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos a través del correo electrónico derechosdpo@puertodelrosario.org o bien a través de escrito dirigido al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Calle Fernández Castañeyra Nº2
Información adicional	Si considera que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través del formulario que se encuentra en su sede electrónica https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/ o bien a través de escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid